JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintidós (22) de junio de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO

DEMANDANTE: ESNEIDER LOAIZA OCAMPO

DEMANDADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION

INTEGRAL A LAS VICTIMAS 05001 33 33 012 2014 00410 00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Désele cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia –Sala Primera de Oralidad, en sentencia de fecha 19 de junio de 2014 que confirma la decisión de primera instancia.

Procedente de la Corte Constitucional sin revisión, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin.

Medellín, **23 de junio de 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario